



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUL 2016

Expte. N° 226/15

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes avanzados de las carreras de la Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición al IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE SALUD (IV CLAS), llevado a cabo durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Maldonado, Provincia de Punta del Este, URUGUAY.

QUE se presentó dicha rendición por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes avanzados de las carreras de la Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición al IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE SALUD (IV CLAS), llevado a cabo durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Maldonado, Provincia de Punta del Este, URUGUAY.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0655-16